

ACCIÓN URGENTE

DEFENSOR INVESTIGADO POR DIFAMACIÓN

I Wayan Suardana, destacado defensor de los derechos humanos de Bali, ha sido demandado por difamación por burlarse en su cuenta de Twitter de quienes apoyan un proyecto de reclamación de tierras a gran escala en la bahía de Benoa (sur de Bali) presentado por un promotor comercial.

El 15 de agosto **I Wayan "Gendo" Suardana**, defensor de los derechos humanos de WALHI (Amigos de la Tierra - Indonesia), fue denunciado por activistas de una organización masiva con vínculos políticos llamada Pospera (*Posko Perjuangan Rakyat*, Bastión de lucha del pueblo) ante el Departamento de Investigación Criminal de la Jefatura de la Policía Nacional y otras cinco jefaturas de policía provinciales. Según los activistas, Gendo había realizado comentarios difamatorios contra su organización y contra el presidente de su consejo de administración, que también es parlamentario del partido gobernante. Gendo se refirió a Pospera en un tuit como "*Pos Pemeras Rakyat*" (Bastión de extorsión del pueblo) y llamó a uno de sus líderes "*Napitufulus*", haciendo un juego de palabras con su apellido Napitupulu (*fulus* significa dinero). Los activistas de Pospera presentaron una querrela por difamación contra Gendo acogiéndose al artículo 28.2 de la Ley 11/2008 sobre Información y Transacciones Electrónicas y por odio étnico acogiéndose al artículo 16 de la Ley 40/2008 sobre la Eliminación de la Discriminación Racial y Étnica. La policía está investigando el caso.

En los últimos años, Gendo ha sido un activo miembro de la coalición denominada ForBALI (el Foro de Bali contra la Reclamación) y ha organizado protestas masivas pacíficas contra un proyecto de reclamación a gran escala en la bahía de Benoa (sur de Bali) presentado por un promotor comercial. Según ForBALI, compuesta por activistas estudiantiles balineses, ONG, artistas y miembros de la comunidad *adat* (que sigue las tradiciones ancestrales), el proyecto sería nocivo para la conservación del medio ambiente y la cultura de la zona. El promotor tiene previsto construir un complejo de lujo con villas, apartamentos, centros empresariales y un parque de diversiones en cuatro nuevas islas artificiales. Si se presentan cargos contra Gendo y es declarado culpable, puede ser condenado hasta a seis años de cárcel y al pago de una multa de hasta mil millones de rupias indonesias (82.500 dólares estadounidenses).

Escriban inmediatamente en inglés, en indonesio o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que interrumpan inmediatamente todas las investigaciones relacionadas con la querrela por difamación presentada contra I Wayan Suardana, tanto en virtud de la Ley de Información y Transacciones Electrónicas como del Código Penal de Indonesia o de cualquier otra ley;
- instando a las autoridades a que se abstengan de presentar cargos penales o emprender cualquier otro procedimiento contra defensores de los derechos humanos que se base únicamente en el ejercicio pacífico de sus derechos, y que garanticen que pueden desempeñar su labor sin temor a sufrir intimidación o acoso;
- instando a las autoridades a que revoquen todas las disposiciones de la Ley de Información y Transacciones Electrónicas que restringen el derecho a la libertad de expresión más allá de lo que permite el derecho internacional de los derechos humanos, y garanticen que los casos de difamación se resuelven por la vía civil.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016 A:

Jefe de la Policía Nacional

Head of National Police
General Pol. H. M. Tito Karnavian
National Police Headquarters
Jl. Trunojoyo No.3, Kebayoran Baru
Jakarta Selatan 12110
Indonesia
Fax: +62 (0)21 7200 669/ 721 8741
Correo-e: mabes@polri.go.id
Twitter: @DivHumasPolri

Tratamiento: General / Dear General

Jefe del Gabinete Presidencial

(KSP)
Head of the Presidential Staff Office
(KSP)
Mr. Teten Masduki
Gedung Bina Graha
Jl. Veteran No. 16
Jakarta Pusat 10110
Indonesia
Fax: +62 (0) 21 345 0009.
Correo-e: webmaster@ksp.go.id

Y copias a:

Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Komnas HAM)
Chairperson of the National Human Rights Commission (Komnas HAM)
Mr. Imdadun Rahmat
Jl. Latuharhary No.4, Menteng
Jakarta Pusat 10310
Indonesia
Fax: +62 (0) 21 392 5227.
Correo-e: info@komnasham.go.id
Twitter: @komnasham

Envíen también copia a la representación diplomática de Indonesia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DEFENSOR INVESTIGADO POR DIFAMACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Ley de Información y Transacciones Electrónicas de 2008, que regula la información en Internet, está redactada de una forma imprecisa que se ha utilizado para hacer una interpretación amplia de lo que constituye difamación y blasfemia a fin de penalizar la expresión protegida en Indonesia. El artículo 28.2 de esta ley habla de información “encaminada a infligir odio u hostilidad contra personas” y en la práctica se ha utilizado para procesar a personas acusadas de difamar u ofender la religión en Internet. Además, el artículo 27 tipifica como delito la difamación. En la práctica, los artículos 27 y 28 pueden ser utilizados para penalizar la expresión, algo que prohíbe el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Indonesia es Estado Parte. Por ejemplo, en 2014 Abraham Sujoko fue condenado a dos años por el Tribunal de Distrito de Dompu en Nusatenggara Occidental por ofender al islam en una publicación de YouTube, en aplicación del artículo 27.3 de la Ley de Información y Transacciones Electrónicas.

El 2 de agosto de 2016, la Policía Nacional de Indonesia (POLRI), el ejército indonesio (TNI) y la Agencia Nacional de Narcóticos de Indonesia se querellaron contra Haris Azhar por violar la Ley de Información y Transacciones Electrónicas al publicar en las redes sociales un artículo en el que vinculaba a agentes de seguridad y policía con la corrupción relacionada con el narcotráfico. La investigación por difamación ha quedado en suspenso hasta que llegue a su fin una investigación independiente abierta por el presidente Joko Widodo sobre las denuncias de corrupción (véanse: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/4641/2016/es/> y <https://www.amnesty.org/es/documents/asa21/4734/2016/es/>).

En 2012, el Tribunal de Distrito de Sijunjung (Sumatra Occidental) condenó a Alexander An al pago de 100 millones de rupias (11.000 dólares estadounidenses) y pena de seis meses de prisión por publicaciones en Facebook consideradas “ofensivas” para el islam y el profeta Mahoma. Otro caso fue el de Sebastian Joe, condenado a cinco años de cárcel por una publicación en Facebook considerada ofensiva para el islam. Originalmente condenado a cuatro años por el Tribunal de Distrito de Ciamis en aplicación del artículo 156.a del Código Penal, el Tribunal Superior de Bandung (Java Occidental) aumentó la condena un año aplicando el artículo 28.2 de la Ley de Información y Transacciones Electrónicas (véase: <https://www.amnesty.org/es/documents/ASA21/018/2014/es/>).

El uso de leyes sobre difamación con el fin o el efecto de impedir las críticas legítimas viola la obligación legal de Indonesia de respetar y proteger el derecho a la libertad de expresión en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha animado a los Estados a que consideren la posibilidad de despenalizar la difamación y ha subrayado que la legislación contra la difamación debe elaborarse teniendo cuidado de garantizar que se ajusta a las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos y no coarta en la práctica la libertad de expresión; además, el interés público en el asunto objeto de las críticas debe reconocerse como defensa, y los Estados deben esmerarse en evitar sanciones con excesivo carácter punitivo.

Nombre: I Wayan “Gendo” Suardana
Sexo: Hombre

AU: 211/16 Índice: ASA 21/4833/2016 Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2016